



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

ÁREA CONTABLE DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA

MERAKI S.C.R.L.- ILO, 2024

PRESENTADO POR

BACH. JHOSELIN EDITH MAQUERA MAMANI

ASESOR

DR TEOFILO LAURACIO TICONA

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PÚBLICO

MOQUEGUA – PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias, certifica que el trabajo de investigación (___) / Tesis (___) / Trabajo de suficiencia profesional (___x___) / Trabajo académico (___), titulado “**ÁREA CONTABLE DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MERAKI S.C.R.L. - ILO, 2024**” presentado por el(la) Bachiller **JHOSELIN EDITH MAQUERA MAMANI** para obtener el grado académico (___) o Título profesional (___x___) o Título de segunda especialidad (___) de: **CONTADOR PÚBLICO**, y asesorado por el(la) **DR. TEOFILO LAURACIO TICONA**, designado como asesor con RESOLUCIÓN DE DECANATO N°2031- 2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de suficiencia profesional	Porcentaje de similitud
Contabilidad	Jhoselin Edith Maquera Mamani	“ÁREA CONTABLE DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MERAKI S.C.R.L. - ILO, 2024”	24 % (01 de diciembre de 2024)

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del **24 %**, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado de similitud con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 02 de diciembre de 2024



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FACULTAD DE CIENCIAS

Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
Jefe de la Unidad de Investigación

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
PORTADA	I
PÁGINA DE JURADO	II
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
ÍNDICE DE CONTENIDOS	V
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS	VIII
RESUMEN	IX
ABSTRACT	X
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES DEL TEMA	12
1.1 Antecedentes	12
1.2 Descripción de cómo es y qué tipo de servicio otorga la organización, empresa o institución en la que desarrolla la experiencia profesional.	14
1.3 Contexto socioeconómico, descripción del área de la institución, recurso etc.	15
1.4 Descripción de la experiencia.	21
1.5 Explicación del cargo, funciones ejecutadas.....	21
1.6 Propósito del puesto (objetivos y retos)	22
1.7 Producto o proceso que será objeto del informe.	25
1.8 Resultados concretos que ha alcanzado en este periodo de tiempo.	27
CAPÍTULO II FUNDAMENTACIÓN	29
2.1 Explicación del papel que jugaron la teoría y la práctica en el desempeño laboral en la situación objeto del informe, como se integraron ambas para resolver problemas.	29

2.2 Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe.	30
CAPÍTULO III APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS	46
3.1 Aportes utilizando los conocimientos o bases teóricas adquiridos durante la carrera.....	46
3.2 Desarrollo de experiencias.	47
CONCLUSIONES.....	49
RECOMENDACIONES.....	50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Registro de compras	34
Tabla 2 Registro de ventas	37
Tabla 3 Liquidación de impuesto	42

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Diagrama de estructura orgánica de la Distribuidora Meraki S.C.R.L.	21
Figura 2	Microsoft Fox Pro.....	33
Figura 3	Declaración SIRE - Ventas.....	43
Figura 4	Constancia de recepción de registro de ventas	44
Figura 5	Registro de compras electrónico	44
Figura 6	Constancia de recepción del registro de compras electrónico.....	45
Figura 7	Declaración del IGV	45

RESUMEN

El estudio titulado "Área Contable de la Empresa Distribuidora Meraki S.C.R.L.- Ilo, 2024" tuvo como objetivo principal analizar y optimizar los procedimientos contables de la empresa, con el fin de reducir el margen de error en el registro de documentos y evitar contingencias tributarias. Se buscó establecer medidas concretas para mejorar la precisión y oportunidad en los procesos de registro de comprobantes, minimizando así las rectificatorias, reparos tributarios, infracciones, sanciones y multas. La metodología empleada fue de tipo descriptiva, basada en la revisión de la documentación contable de la empresa, así como en la observación directa de los procesos de registro de compras y ventas y verificación de comprobantes. Se realizaron entrevistas con el personal del área contable y se analizaron los procedimientos internos de control. El enfoque del estudio fue cualitativo, orientado a identificar los factores críticos que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y a proponer un cronograma eficiente para el manejo de los comprobantes. En la conclusión, se determinó que la empresa cuenta con fechas establecidas para la entrega de comprobantes, lo cual contribuye a evitar errores en el registro contable. Se recomendó que la fecha límite para la presentación de dichos comprobantes sea la primera semana del mes siguiente, permitiendo un registro prudente y reduciendo así el margen de error. Este procedimiento tiene como objetivo principal evitar la necesidad de rectificaciones posteriores, además de prevenir reparos tributarios, infracciones, sanciones y multas que pudieran derivarse de un manejo inadecuado o extemporáneo de la información contable.

Palabras clave: Percepciones, detracciones, obligaciones, sanciones y multas

ABSTRACT

The main objective of the study entitled “Accounting Area of the Company Distribuidora Meraki S.C.R.L. - Ilo, 2024” was to analyze and optimize the company's accounting procedures in order to reduce the margin of error in the registration of documents and avoid tax contingencies. The objective was to establish concrete measures to improve the accuracy and timeliness of voucher registration processes, thus minimizing rectifications, tax assessments, infractions, penalties and fines. The methodology used was descriptive, based on a review of the company's accounting documentation, as well as on direct observation of the processes of recording purchases and sales and verification of vouchers. Interviews were conducted with accounting personnel and internal control procedures were analyzed. The focus of the study was qualitative, aimed at identifying the critical factors that influence compliance with tax obligations and proposing an efficient schedule for handling vouchers. In the conclusion, it was determined that the company has established dates for the submission of vouchers, which helps to avoid errors in the accounting records. It was recommended that the deadline for the submission of such vouchers be the first week of the following month, thus allowing a prudent recording and reducing the margin of error. The main purpose of this procedure is to avoid the need for subsequent rectifications, as well as to prevent tax assessments, infractions, penalties and fines that could result from an inadequate or untimely handling of the accounting information.

Key words: Perceptions, deductions, obligations, penalties and fines.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de suficiencia Profesional titulada “Área Contable de la empresa Distribuidora Meraki S.C.R.L. – Ilo, 2024” tiene como objetivo la descripción de las actividades realizadas en el área contable del mes de enero del presente año, donde he podido desenvolverme profesionalmente y a su vez poder adquirir conocimiento y experiencia dentro del área contable. A su vez aportar los conocimientos adquiridos en la casa de estudios U.J.C.M. hacia la empresa.

En el periodo que estuve laborando en la empresa, he podido notar dentro del área en el que me desempeñé que no había el debido procedimiento y control de los registros contables (compras y ventas); así, como también como los impuestos y cálculos correspondientes (IGV y renta de 3ra categoría). Ya que anteriormente se guiaban directamente de los reportes de registros de compras y ventas para realizar la declaración mensual; sin considerar la validación de los comprobantes, revisión de base imponible por cada comprobante, revisión de los saldos a favor de periodos anteriores (IGV y Renta).

Debido a ello es que se implementó procedimientos y mejoras que detallo en este presente informe.

Siguiendo el esquema de la presentación del informe final de trabajo de suficiencia profesional, tiene el siguiente contenido:

Capítulo I: Aspectos generales, donde se presenta las características generales de la entidad donde desarrollas las actividades laborales de donde se presenta el caso práctico

Capitulo II: Fundamentación donde se describe los antecedentes y marco teórico que comprenden principales bases teóricas, del tema del caso práctico desarrollado. Así mismo, fue necesario incluir la metodología de la investigación.

Capitulo III: Aportes y desarrollo de experiencias.

Conclusiones y recomendación.

Finalmente se adjunta las referencias bibliográficas.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DEL TEMA

1.1 Antecedentes

De las actividades realizadas en la empresa en el presente año 2024 tomare como referencia el periodo contable de enero, que mostrare a continuación.

La empresa Distribuidora Meraki SCRL, con RUC 20607397032, representada legalmente por Gerson Orlando Estefanero Estofanero. Empresa constituida el 26 de enero del 2021 en la ciudad de Ilo, con domicilio fiscal en la Pampa Inalámbrica Carsil Mz M Lte16 en el distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento Moquegua.

Se registro como persona jurídica de tipo de contribuyente Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada (SCRL)

La empresa se encuentra en el régimen MYPE tributario pequeña empresa.

Inició sus actividades comerciales el día 05 de febrero del 2021, con las siguientes participaciones de los socios:

La empresa se rige por la ley de sociedades 26887 y normas internas. Esta sociedad está conformada por dos socios quienes asumen los siguientes cargos: Gerente General Gerson Orlando Estefanero Estofanero con DNI N° 70456660 Y Sub Gerente C.P.C. Josue Benjamin Mamani Laqui con DNI N° 41003212, quienes han dado inicio a sus actividades el día 05 de febrero del 2021, siendo sus actividades principales: Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco.

El capital social es de s/4,000.00 (cuatro mil y 00/100 soles) totalmente suscrito y pagado, dividido en participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles de un valor nominal de S/1.00 (un y 00/100 sol) cada una repartida entre los socios en la siguiente proporción:

- Josue Benjamin Mamani Laqui, titular de 2,000 (dos mil) participaciones sociales.
- Gerson Orlando Estefanero Estofanero, titular de 2,000 (dos mil) participaciones sociales.

La empresa Distribuidora Meraki S.C.R.L. siendo una MYPE. Lleva su contabilidad a través del sistema contable Microsoft Visual FoxPro.

La empresa cuenta con experiencia y profesionalismo en cada uno de sus actos, brindando a sus clientes eficiencia, eficacia y confianza. Su atención es personalizada y con trabajo en equipo.

1.1.1 Misión

Es una empresa sustentable dedicada a la distribución de bienes de marcas reconocida y de calidad en los servicios, orientas a la satisfacción del cliente, con un proceso de mejora continua.

1.1.2 Visión

Ser reconocida como una empresa preferida por el mercado, que distribuye productos y servicios de excelente calidad. Liderando en innovación y valorando el capital humano.

1.1.3 Valores

- Respeto
- Confiabilidad
- Calidad
- Compromiso
- Trabajo en equipo
- Mejora constante

- Orientación al cliente
- Honestidad

1.2 Descripción de cómo es y qué tipo de servicio otorga la organización, empresa o institución en la que desarrolla la experiencia profesional.

La empresa Distribuidora Meraki S.C.R.L. está dedicada a la distribución de los productos del portafolio de la línea AJE GROUP, con una variedad de marcas y productos posicionados en el mercado nacional e internacional.

Tiene marcas reconocidas como: cielo, big cola, Kr, sporade, vida, cifrut, bio aloe, Pulp, volt, bio amayu, D gusto y entre otras marcas.

El objeto de la sociedad es dedicarse a los siguientes rubros:

A la comercialización de toda clase de bienes y servicios e insumos en general, sin reserva ni limitación alguna, pudiendo para el efecto realizar toda clase de operaciones para sí o para terceros, comprar, vender, recibir en consignación, actuar como comisionista, ejercer la representación de empresas o marcas nacionales o extranjeras, acogiendo a las leyes de las zonas de tratamiento especial, obteniendo los beneficios que otorgan estas leyes.

A brindar servicios de comercialización, compra-venta, distribución, importación, exportación y representaciones de toda clase de productos ya sea de alimentos, repuestos, accesorios, bienes, maquinarias, línea blanca, ropa industrial y otros; a proveer de mano de obra calificada y no calificada, asesoría técnica profesional; carga en general dentro de la ciudad y fuera de ella, así como transporte y servicios de mudanza; a la compra y venta de unidades de transporte, maquinaria pesada y liviana; al alquiler de toda clase de maquinaria pesada o liviana tales como volquetes, camiones, cargadores, camionetas, vehículos, maquinaria entre otros y a toda actividad complementaria; al transporte de minerales, no minerales y toda clase de productos; al transporte en general; alquiler de autos por horas pudiendo proporcionar el respectivo chofer o no, a elección del cliente; a realizar paseos turísticos dentro de la localidad o fuera de ella; a realizar expresos nacionales e internacionales; consultoría telefónica en general, sin restricciones; asimismo, al transporte público de pasajeros en ómnibus, combis y otros similares conforme a

las leyes y normas municipales, ya sea en el ámbito local, provincial, interprovincial, nacional e internacional; al servicio de mudanzas y traslados de carga liviana y pesada, al transporte de insumos tales como petróleo y derivados; a brindar servicios de estiba y desestiba de harina de pescado y carga en general de muelle a barco y viceversa, así como al transporte de productos pesqueros dentro de la ciudad y de planta a muelle y viceversa.

De acuerdo a la empresa y a su rentabilidad es necesario llevar un ordenado y adecuado proceso contable, y donde también es muy importante velar desde el capital humano hasta las ventas efectivas.

1.3 Contexto socioeconómico, descripción del área de la institución, recurso etc.

1.3.1 Recursos financieros que se ejecutan en la entidad

Para el funcionamiento de la empresa, genera ingresos a través de sus ventas de mercadería (productos de la línea AJE) dentro del territorio de la ciudad de Ilo y Moquegua. A través del área de comercial.

Esto inicia con la pre venta que realizan los gestores de venta haciendo las visitas a las rutas asignadas, de acuerdo a la cartera de clientes del día que corresponda. Una vez culminada la ruta asignada se determina la cantidad de productos valorizados, que serán entregados al día siguiente por el área de distribución. Y estos culminan con la entrega y el cobro de la venta de mercadería efectuada (cierre de venta).

Estos ingresos recaudos producto de la venta diaria son fundamentalmente para la reinversión de la compra de mercadería y aumentar nuestro portafolio de productos a nuestros proveedores. Esto permite prospectar nuevos clientes (aumentar la cartera de clientes) y por ende incrementar el volumen de venta. Y así, poder cubrir los costos operativos, gastos administrativos y financieros.

1.3.1.1 Contexto Socio económico en la Provincia de Ilo.

La situación socioeconómica de la provincia de Ilo, ubicada en la región de Moquegua en el sur de Perú, esta influenciada por varias industrias importantes,

como la minería y la pesca. No obstante, es importante tener en cuenta el mercado de bebidas gasificadas y las compañías que operan en este sector.

1. Economía y mercado laboral

- *Industria minera:* La actividad minera de Ilo, en particular la producción de cobre, está encabezada por la empresa Southern Copper Corporation. Esta industria tiene un gran impacto significativo en la economía y esto genera empleo en la ciudad.
- *Pesca:* Otra actividad importante, la pesca genera una gran cantidad de empleo tanto directa como indirectamente.

2. Consumo de bebidas gasificadas

- *Demanda local:* Las tendencias nacionales, en las que las marcas internacionales y locales, como inca cola y coca-cola, tienen una fuerte presencia, lo cual influyen en la demanda de bebidas gasificadas en la ciudad de Ilo.
- *Preferencias:* Aunque hay lugar para bebidas artesanales y opciones más saludables, los clientes de la ciudad de Ilo, al igual que en otras ciudades del país, prefieren marcas bien establecidas en el mercado.

3. Empresas de bebidas gasificadas

- *Importantes actores:* El mercado de bebidas gasificadas en la provincia de Ilo está dominado por compañías como coca-cola y Pepsi cola, así como por compañías locales como Aje group, que fabrica bebidas como Kola Real.
- *Distribución:* Estas bebidas se venden ampliamente en tiendas minoristas, supermercados, restaurantes y otros lugares.

4. Aspectos socioeconómicos

- *Ingresos y consumo:* Los ingresos de la pesca y la minería permiten un consumo moderado a alto de artículos no esenciales, como las bebidas gasificadas.

- Efecto de la Industria: Debido a que la población trabajadora busca bebidas o refrescos durante y después de sus jornadas laborales, la presencia de grandes industrias también fomenta la demanda de estos productos.

5. Tendencias y desafíos

- Tendencias de consumo saludable: La tendencia hacia el consumo de bebidas más saludables está aumentando, lo que ha llevado a las empresas a ampliar su oferta con productos naturales y opciones de bebidas bajo en azúcar.
- Competencia y mercado: En el mercado de bebidas gasificadas, las empresas están constantemente desarrollando nuevas campañas de marketing para atraer la atención de los consumidores.

En resumen, la economía en la provincia de Ilo se genera a través de la minería y la pesca. Estos dos sectores tienen impacto en el mercado de bebidas gasificadas en la provincia de Ilo. Con una demanda sostenida por parte de la población trabajadora.

En un mercado donde las preferencias de los clientes las tendencias hacia opciones más saludables son esenciales y por lo que las empresas multinacionales y locales compiten

1.3.2 Descripción del área de la Empresa Distribuidora Meraki S.C.R.L.

Para llevar a cabo sus operaciones, la empresa está organizada de la siguiente manera:

1.3.2.1 Junta general de socios

La junta general es el órgano supremo de la sociedad. Los socios constituidos en la junta general debidamente convocada. Deciden por la mayoría que establece la ley general de sociedades, los asuntos propios de su competencia. Los socios participacioncitas están sometidos a los acuerdos adoptados por la junta general.

La junta general se reúne obligatoriamente una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico y tiene por objeto:

- Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior;
- Resolver sobre la aplicación de las utilidades, si hubiere;
- Resolver sobre los demás asuntos que le sean propios conforme al estatuto y sobre cualquier otro consignado en la convocatoria.

1.3.2.2 Gerente General

El gerente responde frente a la sociedad por los daños y perjuicios causados por dolo, abuso de facultades o negligencia grave. La acción de la sociedad por responsabilidad contra los gerentes exige el previo acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital social.

Las principales facultades del gerente son:

- Organizar el régimen interno de la empresa, usar el sello de la misma, encargarse de la correspondencia y cuidar que la contabilidad esté al día.
- Contratar a los empleados y obreros, fijar sus sueldos y remuneraciones. - podrá despedir a los empleados y obreros cuando estime conveniente y dentro de los marcos de las leyes laborales;
- Celebrar toda clase de contratos propios del objeto social a nombre de la sociedad, salvo necesidad de autorización especial conforme al presente artículo y estatuto
- La responsabilidad civil de la gerente caduca a los dos años del acto realizado u omitido por este, sin perjuicio de la responsabilidad y reparación penal que se ordenara, si fuera el caso.

1.3.2.3 Sub Gerencia

El sub gerente es nombrado por la junta general de socios y tendrá una duración indefinida, actuando conforme al estatuto. El sub gerente gozara de las mismas facultades del gerente señaladas, a sola firma.

1.3.2.4 Área contable

Para la empresa distribuidora Meraki SCRL, el área contable es fundamental porque garantiza la transparencia y la integridad de la información financiera, lo cual es esencial para la toma de decisiones estratégicas. Además, mejora la gestión del inventario, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias, fiscales y legales que contribuyen a mantener una buena relación entre proveedores y consumidores. Esto ayuda al desarrollo y la sostenibilidad del negocio en un mercado competitivo.

A continuación, las funciones del área contable:

- Revisión y registro de comprobantes de pago
- Declaraciones mensuales y anuales.
- Elaboración de los estados financieros
- Elaboración de los estados financieros diarios
- Análisis de Cuentas mensuales
- Elaboración de planillas
- Revisión y control de Inventarios
- Revisión de facturación de proveedores
- Elaboración de Conciliaciones Bancarias
- Revisión y control de gastos
- Revisión de las cuentas bancarias
- Control de los gastos de las unidades (camiones furgones) kilometraje y combustible.

1.3.2.5 Área Liquidación

Esta es importante, ya que después de la preventa, se obtiene los montos reales de las ventas diarias que son realizadas.

Dentro de las funciones de esta área, son las siguientes:

- Toma de inventarios
- Facturación y boleteo de la preventa
- Revisión de la mercadería de rechazo
- Cuadre de dinero
- Reporte de liquidación de venta diaria

1.3.2.6 Área de Ventas

Esta área es muy importante para la empresa, ya que se encarga de promover y vender los productos a los clientes, que puedan ser minoristas, supermercados, restaurantes, entre otros.

En esta área se realiza la prospección de clientes, negociación y cierre de ventas, planificación y estrategia de ventas. De las cuales sus funciones son:

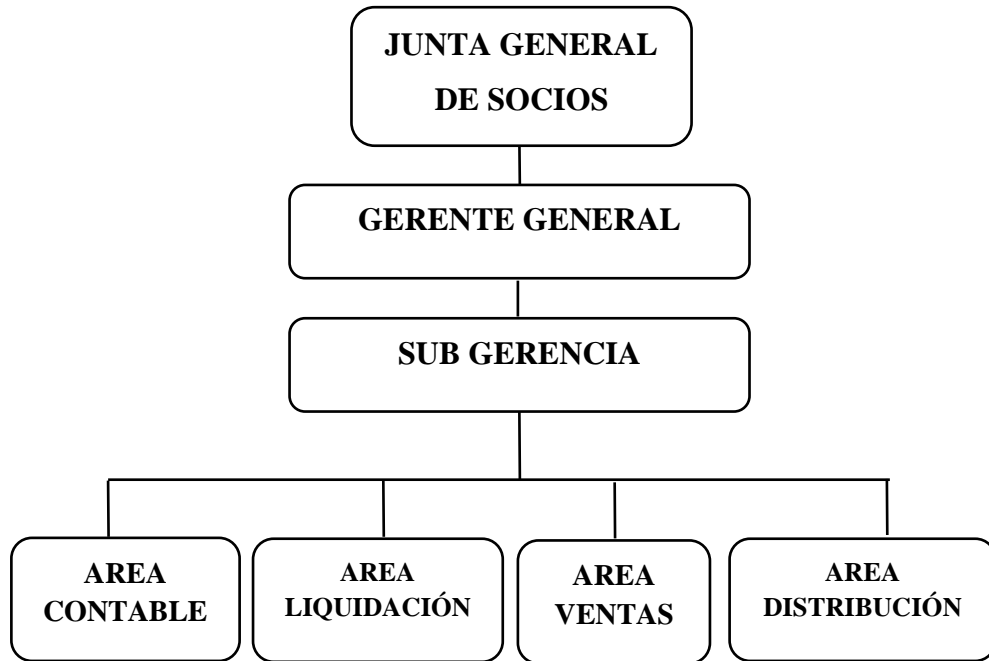
- Obtención de metas mensuales -cuotas asignadas vendedores
- Cierre de preventa
- Revisión del stock de inventarios
- Activación y a fichaje de material comercial

1.3.2.7 Área de Distribución

- Transporte de distribución
- Distribución de los productos
- Procesamiento de pedidos
- Resolución de problemas en ruta
- Cobro a los clientes de los productos entregados y validados.

Figura 1

Diagrama de estructura orgánica de la Distribuidora Meraki S.C.R.L.



Nota: Extraída de la Distribuidora Meraki S.C.R.L

1.4 Descripción de la experiencia.

Trabajar en el área contable en la empresa Distribuidora Meraki SCRL, fue una gran experiencia, puesto que me dieron toda la confianza para desenvolverme profesionalmente y poner a prueba mi capacidad de decisión y asumir las responsabilidades asignadas por los socios de la empresa.

Cabe resaltar que fue una experiencia valiosa para controlar y administrar las finanzas de la empresa y poder colaborar estrechamente con otras áreas y mejorar mis habilidades interpersonales y técnicas, así como una comprensión profunda de los procesos contables y financieros particulares de la industria de distribución de bebidas.

En conclusión, trabajar en el área contable en una distribuidora de bebidas ayuda significativamente al éxito y la estabilidad financiera, al adquirir una amplia experiencia en la operación de la empresa.

1.5 Explicación del cargo, funciones ejecutadas.

En esta área de contabilidad mis labores se iniciaron según contrato desde el 05 de junio del 2023, con las siguientes funciones:

- Revisar y clasificar los documentos contables de la empresa que recibí.
- La clasificación y proceso de compras en el sistema contable Microsoft Visual Fox Pro; revisar que estas facturas deben contar con los documentos sustentatorios, como: su guía de remisión, orden de compra, Detracciones, Percepciones u otro documento sustentatorio, documento de pago en efectivo o bancarizado si el valor de compra es igual o mayor a 2000.00 soles. Así mismo asegurar que se guarde el archivo XML de las facturas electrónicas que se adquieran.
- La clasificación y proceso de ventas en el sistema contable Microsoft Visual Fox Pro, revisar si están afectas a detracciones y si se han realizado en el tiempo correcto, además que deben de contar con el documento de cobro efectivo u bancarizado. Así mismo asegurase que la empresa cuenta con los archivos XML de las facturas electrónicas que se emiten.
- Presentar los registros auxiliares de compras y ventas electrónicos en el Portal SUNAT -SIRE, según el cronograma establecido por SUNAT.
- Calcular, procesar y presentar la Declaración Mensual de IGV-RENTA 621, según el cronograma SUNAT.
- Revisar los estados de cuenta (ingresos y gastos) mensualmente, clasificándolos e ingresar al sistema contable.
- Apoyo en la documentación contable en revisiones de SUNAT y Ministerio de Trabajo.
- Declarar IGV Renta Mensual 621
- Realizar exámenes tributarios y cédulas de sus gastos, IGV, Impuesto a la Renta, con la finalidad de estar atenta si tiene deudas pendientes.

1.6 Propósito del puesto (objetivos y retos)

El objetivo del presente trabajo en la empresa Distribuidora Meraki es ayudar en la administración eficaz y precisa de las operaciones contables y financieras de la empresa. Para mantener la integridad de los registros financieros, asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y legales, y brindar información financiera confiable que facilite la toma de decisiones estratégicas, este papel es fundamental.

1. Mantener registros financieros precisos

- Garantizar que cada transacción financiera se registre de manera oportuna y precisa.
- Mantener y actualizar con precisión libros contables y otros registros financieros.

2. Apoyar en la gestión de cuentas por cobrar y pagar

- Facilitar la supervisión de las cuentas por cobrar para garantizar que los pagos se realicen de manera oportuna.
- Garantizar que las facturas de los proveedores sean procesadas y pagadas de manera efectiva al ayudar en la administración de cuentas por pagar.

3. Realizar conciliaciones bancarias y de inventarios o llevar a cabo conciliaciones bancarias para verificar que los estados bancarios y los registros contables estén en armonía.

- Asistir en el manejo y control del inventario de gaseosas, asegurándose de que se registren correctamente las entradas y salidas del inventario.

4. Apoyar en la elaboración de informes financieros

- Asistir en la elaboración de informes financieros periódicos, brindando información precisa y actualizada.
- Contribuir a la creación de estados financieros, como el estado de resultados y el balance general.

5. Cumplir con las obligaciones tributarias y legales

- Garantizar el cumplimiento de todas las regulaciones tributarias al ayudar en la preparación y presentación de declaraciones tributarias.
- Registrar adecuadamente los registros para auditorías internas y externas.

6. Soporte administrativo y operativo

- Brindar ayuda administrativa al departamento contable, incluyendo la administración de correspondencia y documentos.
- Unirse a otros departamentos para facilitar la coordinación y la comunicación en asuntos financieros.

1.6.1.1 Impacto del Puesto

El éxito financiero y operativo de la distribuidora Meraki SCRL es significativamente mejorado y muy importante por el área contable, debido a:

- Garantizar la exactitud financiera: Conservando registros financieros precisos, que son esenciales para la planificación y el análisis estratégicos.
- Aumentar la eficiencia operativa: Garantizando que las transacciones se procesen de manera rápida y efectiva, lo cual mejora la gestión de inventarios y el flujo de caja.
- Facilitar la toma de decisiones: Al brindar información financiera actualizada y precisa, la administración puede tomar decisiones informadas.
- Garantizar el cumplimiento normativo: cumpliendo con todas las obligaciones fiscales y legales, protegiendo la reputación de la empresa y evitando sanciones.

En resumen, el propósito del puesto en la empresa es brindar asistencia completa al departamento contable, garantizando la gestión financiera efectiva y precisa y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la compañía.

Los objetivos específicos del presente informe son los siguientes:

- a. Describir los procesos contables, del registro y la presentación de los registros contables en aplicación a las normas establecidas con la SUNAT.
- b. Describir las actualizaciones que surgieron con las normativas nuevas que SUNAT ha incorporado con la implementación Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE).
- c. Describir los aportes proporcionados a la empresa. Sobre el registro y archivamiento de liquidaciones de impuestos. Así, como el cálculo de los impuestos a pagar.

1.7 Producto o proceso que será objeto del informe.

El proceso de informe del área contable de la empresa distribuidora Meraki SCRL tiene los siguientes pasos:

1.7.1 Revisión y validación de los comprobantes de pago.

En esta etapa se realiza la recepción, revisión y validación de los comprobantes de pago.

Luego de haber decepcionado, se validan los siguientes puntos: si las facturas por compra de mercadería o algún material cuenten con las guías de remisión correspondientes (remitente y/o transportista), revisar los importes de los comprobantes de pago para asegurar que cuenten con bancarización, revisar las facturas por servicios que estén sujetos a detracción, y que haya sido depositado dentro de los 5 días hábiles para considerar en el periodo correspondiente.

Revisar si los gastos realizados guardan relación directa o indirecta con la actividad principal del negocio.

1.7.2 Ingreso de comprobantes de pago en el registro de ventas

Este proceso garantiza que todas las ventas se registren correctamente, considerando, tipo de mercadería, fecha de emisión, serie, numero de comprobante, base imponible, IGV y total. Con las cuentas contables correspondientes.

Y que cumpla con las normas vigentes para la presentación de impuestos.

1.7.3 Ingreso de comprobantes de pago en el registro de compras

Este proceso garantiza que todos los gastos que incurre en la empresa, así como la compra de mercadería, se registren correctamente. Considerando el tipo de gasto (gasto de mantenimiento y/o servicio), fecha de emisión, serie, número de comprobante, base imponible, IGV y total. Con las cuentas contables correspondientes.

Y que cumpla con las normas vigentes para la presentación de impuestos.

1.7.4 Declaración de los libros electrónicos – SIRE

Este sistema se utiliza para cumplir con las obligaciones tributarias mensuales y garantizar que las operaciones comerciales sean transparentes.

El siguiente es el procedimiento para la declaración del SIRE correspondiente al Registro de Compras y Ventas:

- *Registro de ventas:* recopilar todos los documentos de pago emitidos por la empresa durante el período. Para evitar errores en la declaración, la información debe estar ordenada y completa.
- *Registro de Compras:* Reunir todos los comprobantes de compras del mes, como facturas y otros documentos de pago. Aquí se incluyen las compras de bienes, insumos, bienes y servicios que la empresa necesita para funcionar.

1.7.5 Liquidación de impuestos

Ingresar la información pre determinada a la plantilla de la información que viene de los registros de compra y ventas (base imponible e impuestos), percepciones del periodo a declarar y se considera los saldos a favor del periodo anterior según PDT 621 (IGV, renta y percepciones).

1.7.6 Declaración de impuestos y pago de impuestos

En esta etapa se procede a acceder con ruc y clave sol al portal SUNAT, a la opción mis declaraciones. Posteriormente se ingresa toda la información del periodo. Información consignada en la liquidación de impuestos.

Luego se determina el impuesto resultante y el impuesto a pagar, sea IGV y/o renta 3ra categoría de la empresa distribuidora Meraki SCRL.

1.7.7 Examen de Impuestos mensual

En esta última etapa, posterior a la declaración PDT 621. Se realiza el traslado de la información considerando las bases imponibles de los registros contables (compras y ventas) del sistema contable y esto se comparará con la información declarada en el PDT 621 del mes correspondiente. Y así, mismo revisar las fechas de presentación según el cronograma de declaraciones mensuales establecidos por SUNAT.

Este formato también permite revisar el correcto arrastre del crédito fiscal, percepciones y/o relacionados al IGV; y también el arrastre de saldos de renta de periodos anteriores y los pagos a cuenta de renta de 3ra categoría.

1.8 Resultados concretos que ha alcanzado en este periodo de tiempo.

Los resultados concretos del informe de los registros de compra y venta en el área contable de la empresa distribuidora son:

1.8.1 Resultado de ventas totales

- *Ventas Brutas:* El monto total generado por la venta de gaseosas, antes de aplicar descuentos, devoluciones o impuestos.
- *Ventas Netas:* Ventas brutas menos descuentos y devoluciones.
- *Volumen de ventas por producto:* Clasificación de ventas por tipo de gaseosa, tamaño, y presentaciones (botellas, latas, etc.).
- *Zonas de mayor venta:* Identificación de las áreas o zonas donde se registra mayor cantidad de ventas.

1.8.2 Resultado de compras totales.

- *Compras de inventario:* El costo total de adquisición de productos para la distribución (gaseosas compradas a proveedores).

- *Compras operativas:* Costo de insumos como combustible, material de empaque, u otros materiales necesarios para la operación de la distribuidora.
- *Proveedores principales:* Detalle de los principales proveedores con los que se trabaja y el volumen de compras a cada uno.

1.8.3 Resultado margen de ganancia

- *Costo de ventas:* El costo directo de la mercadería vendida (bebidas gasificadas).
- *Margen bruto:* La diferencia entre las ventas netas y el costo de las ventas, expresado en valor y porcentaje. Esto indica la rentabilidad básica de las operaciones de la empresa.

1.8.4 Impuestos

- *IGV:* Los impuestos generados por las ventas, tanto cobrados a los clientes como los pagados por las compras.
- *Renta de 3ra categoría:* Impuestos declarados y pagados mensualmente (pago a cuenta impuesto a la renta), y determinación de impuesto anual aplicado sobre la utilidad de la empresa.

1.8.5 Cuentas por Cobrar y Pagar

- *Cuentas por cobrar:* Nos brinda el detalle de las facturas emitidas a clientes que aún no han sido pagadas y/o tengan crédito.
- *Cuentas por pagar:* Vienen a ser las facturas pendientes a proveedores por productos o servicios adquiridos.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN

2.1 Explicación del papel que jugaron la teoría y la práctica en el desempeño laboral en la situación objeto del informe, como se integraron ambas para resolver problemas.

De acuerdo a las funciones asignadas a mi persona en la Empresa Distribuidora Meraki SCRL en el área de contabilidad que tiene como finalidad el cumplimiento legal - tributario, control interno y velar por los intereses financieros de la empresa.

2.1.1 Normas para el registro de compras

Para llevar a cabo el registro, se tuvo en cuenta las norma tributarias como la ley de comprobantes de pago, la ley de IGV si el comprobante de pago cumple los requisitos sustanciales y formales, tener en cuenta la ley de renta de tercera categoría artículo 37 y 44 en cuanto a gastos deducibles y no deducibles, aplicar ley de medios de pago, Decreto Supremo N.º 155-2004-EF, al Decreto que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 940 referente al Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, además fijarnos si son agentes de detracciones, Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT, a la Resolución que aprueba las normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

2.1.2 Normas para el registro de ventas

De igual manera tenemos presente la ley de comprobantes de pago, el reconocimiento de ingresos.

Según el Decreto Supremo N° 155-2004-EF, al Decreto que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940 referente al Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, además fijarnos si son agentes de detracciones, Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, a la Resolución que aprueba las normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

2.2 Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe.

En el área de contabilidad, se realiza una serie de actividades antes mencionadas (capítulo I), que involucran una serie de normas siendo las siguientes.

2.2.1 Tributos del Gobierno Central

2.2.1.1 Ley de IGV-Texto Único Ordenado TUO Decreto Supremo N° 055-99 EF.

El IGV es un impuesto del 18 % que se aplica a todas las actividades, con excepción de las exportaciones y otras actividades consideradas exoneradas como la importación de bienes y literal a del Apéndice I del TUO del IGV-ISC. (Decreto Supremo N°055-99 EF)

El TUO de la ley del IGV sostiene:

La empresa debe tener en cuenta que el nacimiento del IGV se origina en la fecha en que se emita el comprobante de pago y según el reglamento en la fecha en que se entregue el bien, o lo que ocurra primero. En cuanto a la energía eléctrica, agua potable, teléfono y servicios finales es dependiendo la ocurrencia del pago del servicio, lo que primero suceda. (Ley de IGV)

Al registrar nuestras ventas obtenemos el IGV, luego restamos con el IGV de nuestros registros de compras, el resultado ya se a pagar o a favor es el crédito fiscal, pero según la norma del IGV sostiene los requisito sustanciales y formales:

Que sean permitidos como gasto o costo de la empresa, que se destinen a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto, debe estar consignado por separado en el comprobante de pago, los comprobantes deben consignar el nombre

y número del RUC del emisor, este debe estar ACTIVO y HABIDO, los comprobantes de pago se hayan anotados y declarados en el Registro de Compras (Artículo 18 y 19)

La empresa Distribuidora Meraki realiza sus declaraciones mensuales de IGV utilizando el IGV RENTA MENSUAL 621, en las fechas correspondientes según el cronograma de declaración de impuestos establecido por la SUNAT. Y para realizar los pagos, se genera un NPS utilizando el código 1011.

2.2.1.2 Impuesto a la Renta Tercera Categoría - Ley del Impuesto a la Renta TUO Decreto Supremo N.º 179-2004-EF

Por la realización de actividades de la empresa Distribuidora Meraki S.C.R.L., grava el impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Al contabilizar el registro de compras se tiene en cuenta los requisitos de admisibilidad para una correcta aplicación tributaria para la deducción de los gastos y costos.

La empresa no supera las 300 UIT de ingresos netos, por lo tanto, se ubica en el régimen Mype Tributario, y los pagos a cuenta de renta se les aplica un porcentaje mínimo siendo el 1% sobre sus ventas netas anotadas en el registro mensual de libro electrónico PLE. Este porcentaje es el resultado de la última D.J Anual de Impuesto a la Renta que se ha presentado en el periodo anual 2023. Para pagar el pago a cuenta mensual de renta utilizamos el código 3031.

Cuando termina el periodo y se realiza la liquidación de renta para declarar la renta anual aplicamos el 10% según la Ley del Impuesto a la Renta. Una vez liquidado el impuesto anual para pagar utilizaremos el código 3081.

2.2.1.3 Régimen de Percepciones- Ley N.º 29173

La empresa Distribuidora Meraki S.C.R.L. tiene adquisiciones de mercaderías gasificadas embotelladas y el proveedor es agente de percepción y como bien dice la norma se aplica a las operaciones cuando se realice la compra. La percepción está a 2% sobre el precio de venta de estos bienes. En este caso, bebidas gasificadas.

Cabe resaltar que la percepción se aplica para el descuento del IGV.

El Agente de Percepción declarará las percepciones del periodo y nos debe entregar el Comprobante de Percepción, aunque también es permitido en la misma factura.

2.2.2 Libros y registros Contables

La distribuidora Meraki S.C.R.L. es una pequeña empresa, que aplica el régimen MYPE tributario, y de acuerdo a su volumen de ventas (Ingresos mayores a 300 UIT y menores a 1700 UIT) está obligado a llevar los siguientes libros contables:

- Registro de Compras
- Registro de Ventas
- Libro Diario formato Simplificado

2.2.2.1 Registro de Compras y Ventas Electrónicos

Los libros electrónicos tienen una estructura de diseño especial para cada uno, estas estructuras son validadas en el software contable.

Para el registro de compras se utiliza el Formato 8.1, en este formato se anotarán todas las adquisiciones de compras con facturas, notas de créditos, débitos, boletas de ventas y otros documentos autorizados, los datos más característicos son: Denominación y RUC del proveedor, fecha, serie, numero, valor de compra, IGV, el importe total del comprobante de pago, además si se trata de una nota de crédito los datos del comprobante que está afectado, incluye también la anotación de moneda, tipo de cambio y datos de la detracción de ser el caso.

El registro de ventas utiliza el formato 14.1, la empresa anotará todas sus facturas de ventas, notas de créditos validadas electrónicamente.

El registro de compras 8.1, 8.2 y ventas 14.1 son conjuntamente validados y enviados a SUNAT.

El incumplimiento de esta obligación genera la multa de 0.6% de los ingresos netos, no menor al 10% y no mayor a 25 UIT.

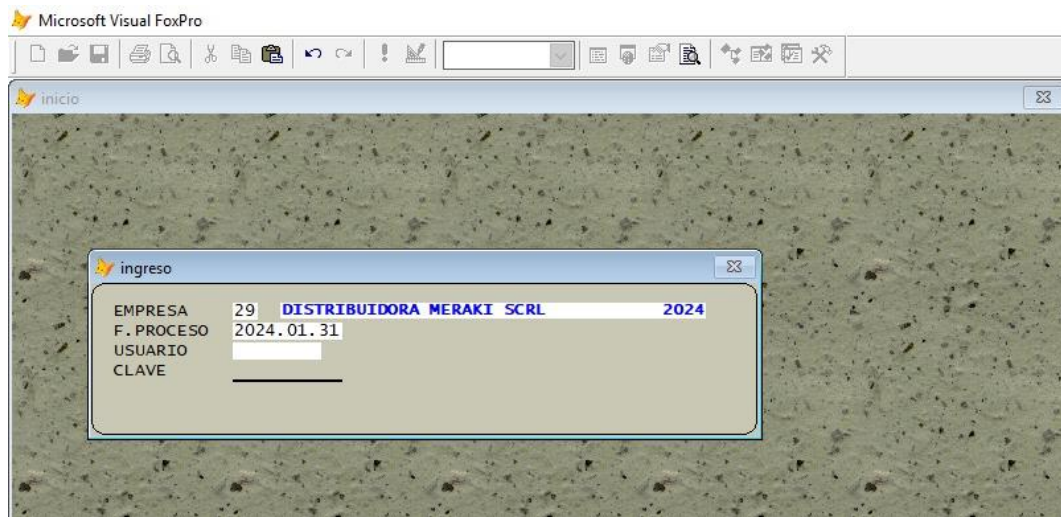
2.2.2.2 Caso Practico

Se procede a revisar en el portal SUNAT si los comprobantes recibidos como boletas, facturas, notas de crédito estén conformes con nuestros comprobantes recibidos.

Posterior a su revisión, pasé a su registro en el sistema contable Microsoft Visual FoxPro de las operaciones compras y ventas del periodo enero 2024. Considerando las cuentas contables de cada gasto.

Figura 2

Microsoft Fox Pro



Nota: Extraída de la Distribuidora Meraki S.C.R.L

Registro de Compras. En el caso de este registro. Procedí a ingresar todos los comprobantes de nuestros proveedores como la comercializadora SALEM (grupo Aje), gastos de combustible para las unidades vehiculares para la distribución de mercadería y otros gastos relacionados al giro del negocio.

Tabla 1
Registro de compras

DISTRIBUIDORA MERAKI SCRL		2024		2024										Fecha : 2024.01.31				
R.U.C. : 20687397032				REGISTRO DE COMPRAS										Hora : 18:25:40				
Prog : np417.prg				Enero										Pagina : 1				
01-PRINCIPAL																		
Comprobante	Fec.Vcto.	Tp	Numero	Tip	Adquisicion	Importes	Constancia	Detraccion	Ref. Documento		Fecha		Documento					
Numero	Fecha	Fec. pago	Dc	Documento	Idn	R.U.C.	Nombre	T.Camb	Importe \$	no Gravada	Val. Compra	T.G.V.	Imp. Compra	Numero	F.Emision	Fecha	Tp	Documento
31-	5	2024.01.04		01 FT45-143	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		7 269.01		7 269.01	1 308.42	8 577.43					
31-	6	2024.01.04		01 FT45-144	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		2 185.32		2 185.32	378.96	2 484.28					
31-	7	2024.01.04		01 FT45-145	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		3 962.77		3 962.77	713.30	4 676.07					
31-	8	2024.01.04		01 FT45-146	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		438.78		438.78	78.98	517.76					
31-	9	2024.01.05		01 FT45-147	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		2 084.77		2 084.77	375.20	2 460.03					
31-	10	2024.01.05		01 FT45-148	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		1 570.86		1 570.86	282.75	1 853.61					
31-	11	2024.01.05		01 FT45-149	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		3 203.07		3 203.07	576.55	3 779.62					
31-	12	2024.01.05		01 FT45-150	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		192.97		192.97	34.74	227.71					
31-	13	2024.01.08		01 FT45-151	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		3 098.10		3 098.10	557.66	3 655.76					
31-	14	2024.01.08		01 FT45-152	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		1 420.61		1 420.61	255.71	1 676.32					
31-	15	2024.01.08		01 FT45-153	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		2 058.33		2 058.33	370.50	2 428.83					
31-	16	2024.01.08		01 FT45-154	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		178.70		178.70	32.17	210.87					
31-	17	2024.01.08		01 FT45-155	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		2 141.96		2 141.96	385.55	2 527.51					
31-	18	2024.01.08		01 FT45-156	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		1 063.81		1 063.81	191.49	1 255.30					
31-	19	2024.01.08		01 FT45-157	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		2 921.37		2 921.37	525.85	3 447.22					
31-	20	2024.01.08		01 FT45-158	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		580.74		580.74	104.53	685.27					
31-	21	2024.01.09		01 FT45-159	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		4 275.43		4 275.43	769.58	5 045.01					
31-	22	2024.01.09		01 FT45-160	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		1 975.47		1 975.47	356.31	2 331.78					
31-	23	2024.01.09		01 FT45-161	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		2 804.05		2 804.05	504.73	3 308.78					
31-	24	2024.01.09		01 FT45-162	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		448.84		448.84	79.35	528.19					
31-	25	2024.01.10		01 FT45-163	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		2 441.48		2 441.48	439.47	2 880.95					
31-	26	2024.01.10		01 FT45-164	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		1 286.45		1 286.45	231.56	1 518.01					
31-	27	2024.01.10		01 FT45-165	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		2 114.75		2 114.75	398.65	2 613.40					
31-	28	2024.01.10		01 FT45-166	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		350.35		350.35	63.06	413.41					
31-	29	2024.01.11		01 FT45-167	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		1 774.80		1 774.80	319.46	2 094.26					
31-	30	2024.01.11		01 FT45-168	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		1 918.57		1 918.57	345.34	2 263.91					
31-	31	2024.01.11		01 FT45-169	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		2 770.70		2 770.70	498.73	3 269.43					
31-	32	2024.01.11		01 FT45-170	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		481.76		481.76	86.72	568.48					
31-	33	2024.01.13		01 FT45-171	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		2 947.28		2 947.28	530.51	3 477.79					
31-	34	2024.01.13		01 FT45-172	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		2 842.83		2 842.83	511.56	3 353.59					
31-	35	2024.01.13		01 FT45-173	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		1 307.46		1 307.46	235.34	1 542.80					
31-	36	2024.01.13		01 FT45-174	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		3 655.78		3 655.78	658.04	4 313.82					
31-	37	2024.01.13		01 FT45-175	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		3 081.33		3 081.33	554.64	3 635.97					
31-	38	2024.01.13		01 FT45-176	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		1 142.77		1 142.77	205.70	1 348.47					
31-	39	2024.01.15		01 FT45-177	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		2 552.42		2 552.42	459.44	3 011.86					
31-	40	2024.01.15		01 FT45-178	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		3 561.81		3 561.81	641.13	4 202.94					
31-	41	2024.01.15		01 FT45-179	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		1 505.03		1 505.03	270.90	1 775.93					
31-	42	2024.01.16		01 FT45-180	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		2 605.59		2 605.59	469.73	3 075.32					
31-	43	2024.01.16		01 FT45-181	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		3 526.31		3 526.31	634.74	4 161.05					
31-	44	2024.01.16		01 FT45-182	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		792.67		792.67	142.74	935.71					
31-	45	2024.01.16		01 FT45-183	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		1 401.74		1 401.74	252.31	1 654.05					
31-	46	2024.01.16		01 FT45-184	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		681.58		681.58	122.68	804.26					
31-	47	2024.01.17		01 FT45-185	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		2 643.01		2 643.01	475.74	3 118.75					
31-	48	2024.01.17		01 FT45-186	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		2 083.50		2 083.50	375.03	2 458.53					
31-	49	2024.01.17		01 FT45-187	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		178.70		178.70	32.17	210.87					
31-	50	2024.01.18		01 FT45-188	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		2 116.15		2 116.15	380.91	2 497.06					
31-	51	2024.01.18		01 FT45-189	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		1 645.63		1 645.63	296.21	1 941.84					
31-	52	2024.01.18		01 FT45-190	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		242.44		242.44	43.64	286.08					
31-	53	2024.01.19		01 FT45-191	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		1 965.30		1 965.30	353.75	2 319.05					
31-	54	2024.01.19		01 FT45-192	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		1 891.95		1 891.95	340.55	2 232.50					
31-	55	2024.01.19		01 FT45-193	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		550.52		550.52	99.09	649.61					
31-	56	2024.01.22		01 FT45-194	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		2 296.78		2 296.78	413.42	2 710.20					
31-	57	2024.01.22		01 FT45-195	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		2 591.58		2 591.58	466.49	3 058.07					
31-	58	2024.01.22		01 FT45-196	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		660.50		660.50	118.90	779.46					
31-	59	2024.01.22		01 FT45-197	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		1 471.25		1 471.25	264.83	1 736.08					
31-	60	2024.01.22		01 FT45-198	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		3 125.16		3 125.16	562.53	3 687.69					
31-	61	2024.01.22		01 FT45-199	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC		633.03		633.03	110.34	743.37					

31-110	2024.01.31	01	F101-31	6	205042088843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC			11	764.64	2	117.63	13	882.27						
31-111	2024.01.31	01	F101-32	6	205042088843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC				397.36		71.53		468.89						
31-112	2024.01.01	01	F001-31433	6	20601973759	BVH CONSULTING S.A.C.				93.47		16.83		110.30						
31-113	2024.01.02	01	F711-425079	6	20517252558	CONCESSIONARIA VIAL DEL SUR				6.53		1.17		7.70						
31-114	2024.01.02	01	F001-83015	6	20454655274	NEGOCIACIONES RODRIGUEZ E.				203.39		36.61		240.00						
31-115	2024.01.02	01	F712-424071	6	20517252558	CONCESSIONARIA VIAL DEL SUR				6.53		1.17		7.70						
31-116	2024.01.03	01	F004-14901	6	20455720991	NEGOCIACIONES VIRGEN DE CO				169.49		30.51		200.00						
31-117	2024.01.03	01	FF01-34739	6	20533083502	CORPORACION GRIFERA MOQUEG				254.24		45.76		300.00						
31-118	2024.01.03	01	F014-3200	6	20601584001	GRUPO EMPRESARIAL MDM E.I.				254.24		45.76		300.00						
31-119	2024.01.04	01	FA95-632123	6	20608300393	COMPANIA FOOD RETAIL S.A.C				154.58		27.82		182.40						
31-120	2024.01.05	01	F013-23908	6	20601584001	GRUPO EMPRESARIAL MDM E.I.				84.75		15.25		100.00						
31-121	2024.01.04	01	F003-64048	6	20449325983	ESTACION DE SERVICIOS MONT				84.75		15.25		100.00						
31-122	2024.01.09	01	F001-33685	6	20533254838	GRUPO DELGADO VELARDE E.I.				84.75		15.25		100.00						
31-123	2024.01.10	01	F001-97992	6	20519847907	GRIFO SAMEGUA E.I.R.L.				211.86		38.14		250.00						
31-124	2024.01.11	01	F005-47628	6	20601584001	GRUPO EMPRESARIAL MDM E.I.				101.69		18.31		120.00						
31-125	2024.01.12	01	F711-427752	6	20517252558	CONCESSIONARIA VIAL DEL SUR				6.53		1.17		7.70						
31-126	2024.01.12	01	F001-33797	6	20533254838	GRUPO DELGADO VELARDE E.I.				254.24		45.76		300.00						
31-127	2024.01.16	01	E001-189	6	20605016767	ECOSOFIEMAS S.A.C.				250.00		45.00		295.00						
31-128	2024.01.19	01	F014-3300	6	20601584001	GRUPO EMPRESARIAL MDM E.I.				203.39		36.61		240.00						
31-129	2024.01.24	01	F001-3924	6	10046455008	MANTARI PAREDES DORIS MARL				120.34		21.66		142.00						
31-130	2024.01.24	01	FA95-632272	6	20608300393	COMPANIA FOOD RETAIL S.A.C				120.34		21.66		142.00						
31-131	2024.01.25	01	F005-48855	6	20601584001	GRUPO EMPRESARIAL MDM E.I.				211.86		38.14		250.00						
31-132	2024.01.31	01	F001-119	6	20611338580	MUXSA GASTRONOMICO EIRL				51.36		5.14		56.50						
31-133	2024.01.04	01	FE01-1487427	6	20100047218	BANCO DE CREDITO	3.738	12.00	44.86					44.86						
31-134	2024.01.04	01	FN01-1641517	6	20100047218	BANCO DE CREDITO			22.00					22.00						
31-135	2024.01.16	01	FN01-1688822	6	20100047218	BANCO DE CREDITO			10.00					10.00						
31-136	2024.01.17	01	FN01-1702694	6	20100047218	BANCO DE CREDITO			11.00					11.00						
31-137	2024.01.14	01	E001-309	6	20455720991	NEGOCIACIONES VIRGEN DE CO				430.93		77.57		508.50						
31-138	2024.01.15	01	E001-312	6	20455720991	NEGOCIACIONES VIRGEN DE CO				574.58		103.42		678.00						
31-139	2024.01.17	01	E001-319	6	20455720991	NEGOCIACIONES VIRGEN DE CO				646.40		116.35		762.75						
31-140	2024.01.20	01	E001-329	6	20455720991	NEGOCIACIONES VIRGEN DE CO				603.31		108.59		711.90						
31-141	2024.01.22	01	E001-337	6	20455720991	NEGOCIACIONES VIRGEN DE CO				502.75		90.50		593.25						
31-142	2024.01.24	01	E001-731	6	20603219903	ESTACION DE SERVICIOS EL I				474.03		85.32		559.35						
31-143	2024.01.27	01	E001-1521	6	20454655274	NEGOCIACIONES RODRIGUEZ E.				493.86		88.89		582.75						
31-144	2024.01.29	01	E001-740	6	20603219903	ESTACION DE SERVICIOS EL I				507.97		91.43		599.40						
31-145	2024.01.11	2024.01.29	14	S001-4433007	6	20467534026	AMERICA MOVIL PERU SAC				126.65		22.00	148.65						
31-146	2024.01.25	01	F001-139699	6	20605977406	MOW TEL S.A.C.				75.42		13.58		89.00						
31-147	2024.01.07	01	F002-9880	6	20455720991	NEGOCIACIONES VIRGEN DE CO				535.59		96.41		632.00						
31-148	2024.01.09	01	F002-9963	6	20454655274	NEGOCIACIONES RODRIGUEZ E.				610.17		109.83		720.00						
31-149	2024.01.10	01	F002-9969	6	20454655274	NEGOCIACIONES RODRIGUEZ E.				637.29		114.71		752.00						
31-150	2024.01.11	01	F002-9882	6	20455720991	NEGOCIACIONES VIRGEN DE CO				381.36		68.64		450.00						
										% 18	87.86	221 009.22	39 777.58	260 874.66						
										SubTotal	87.86	221 009.22	39 777.58	260 874.66						

DISTRIBUIDORA MERAKI SCRL 2024

Fecha : 2024.01.31

R.U.C. : 20607397012

2024
REGISTRO DE COMPRAS

Hora : 18:25:40

Prog : np417.prg

01-PRINCIPAL

- Enero -

Pagina : 3

++ Comprobante ++	Fec.Vcto.	Tip	Numero	Tip	Adquisicion	Importes	Constancia	Detraccion	Ref.	Documento									
Numero	Fecha	Fec. pago	Dc	Documento	Idn	R.U.C.	Nombre	T.Camb	Importe \$	no Gravada	Val. Compra	I.G.V.	Imp. Compra	Numero	F.Emision	Fecha	Tip	Documento	
31-151	2024.01.31	01	F004-15424	6	20455720991	NEGOCIACIONES VIRGEN DE CO			84.75		15.25		100.00						
31-152	2024.01.30	03	001-284	6	10722882526	MAMANI LAQUI MARCOS RUFFINO			560.00				560.00						

% 18

TOTAL GENERAL

647.86 221 093.97 39 792.83 261 534.66

647.86 221 093.97 39 792.83 261 534.66

31-	56	2024.01.22	. .	01	FT45-194	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	2 296.78	413.42	2 710.20
31-	57	2024.01.22	. .	01	FT45-195	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	2 591.58	466.49	3 058.07
31-	58	2024.01.22	. .	01	FT45-196	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	668.56	118.90	779.46
31-	59	2024.01.22	. .	01	FT45-197	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	1 471.25	264.83	1 736.08
31-	60	2024.01.22	. .	01	FT45-198	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	3 125.16	562.53	3 687.69
31-	61	2024.01.22	. .	01	FT45-199	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	613.82	110.34	723.36
31-	62	2024.01.23	. .	01	FT45-200	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	4 737.18	852.69	5 589.87
31-	63	2024.01.23	. .	01	FT45-201	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	779.43	140.30	919.73
31-	64	2024.01.24	. .	01	FT45-202	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	4 378.04	786.61	5 156.65
31-	65	2024.01.24	. .	01	FT45-203	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	716.42	128.96	845.38
31-	66	2024.01.25	. .	01	FT45-204	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	4 688.69	843.96	5 532.65
31-	67	2024.01.25	. .	01	FT45-205	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	739.47	133.10	872.57
31-	68	2024.01.26	. .	01	FT45-206	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	3 351.93	603.35	3 955.28
31-	69	2024.01.26	. .	01	FT45-207	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	848.33	152.70	1 001.03
31-	70	2024.01.27	. .	01	FT45-208	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	3 253.30	585.59	3 838.89
31-	71	2024.01.27	. .	01	FT45-209	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	1 758.10	316.46	2 074.56
31-	72	2024.01.29	. .	01	FT45-210	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	2 375.81	427.64	2 803.45
31-	73	2024.01.29	. .	01	FT45-211	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	2 348.32	421.26	2 761.58
31-	74	2024.01.30	. .	01	FT45-212	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	4 192.73	754.69	4 947.42
31-	75	2024.01.30	. .	01	FT45-213	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	2 476.94	445.85	2 922.79
31-	76	2024.01.31	. .	01	FT45-214	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	3 627.31	652.91	4 280.22
31-	77	2024.01.31	. .	01	FT45-215	6	20504208843	COMERCIALIZADORA SALEM SAC	4 255.93	766.07	5 022.00
							% 18		157 225.40	28 300.58	185 525.98		
							SubTotal		157 225.40	28 300.58	185 525.98*		

Registro de ventas Centralizado. - Para poder realizar este registro, he tenido que descargar el resumen de las facturas y boletas emitidas del facturador y realizar los asientos centralizados por cada día y por sucursal (Moquegua).

Tabla 2
Registro de ventas

DISTRIBUIDORA MERAKI SCRL		2024				2024		REGISTRO DE VENTAS		Enero		Fecha : 2024.01.31		
R.U.C. : 20607397032		01-PRINCIPAL										Hora : 18:29:48		
Prog : mp423.prg												Pagina : 1		
++	Comprobante	--	Tp	Numero	Tip	R.U.C.	Nombre	T.Camb	Importe \$	Inafecto y/o Exonerado	++	Importes	++	Ref. Documento
Numero	Fecha	Dc		Documento							Val. Venta	I.G.V.	Imp. Venta	Fecha Tp Documento
05-	4	2024.01.05	01	20240105	6	9999999999	VARIOS		3 774.56			679.42	4 453.98	. . .
05-	1	2024.01.02	01	20240102	6	9999999999	VARIOS		5 448.61			979.31	6 419.92	. . .
05-	27	2024.01.02	01	20240102M	6	9999999999	VARIOS		4 203.76			756.68	4 960.44	. . .
05-	2	2024.01.03	01	20240103	6	9999999999	VARIOS		6 763.38		1 217.41	589.11	7 980.79	. . .
05-	28	2024.01.03	01	20240103M	6	9999999999	VARIOS		2 828.41			589.11	3 337.52	. . .
05-	3	2024.01.04	01	20240104	6	9999999999	VARIOS		5 534.67			996.24	6 530.91	. . .
05-	29	2024.01.04	01	20240104M	6	9999999999	VARIOS		2 886.18			519.51	3 405.69	. . .
05-	30	2024.01.05	01	20240105	6	9999999999	VARIOS		3 619.80			651.56	4 271.36	. . .
05-	5	2024.01.06	01	20240106	6	9999999999	VARIOS		7 930.54		1 427.50	935.84	9 358.04	. . .
05-	31	2024.01.06	01	20240106M	6	9999999999	VARIOS		1 762.14			317.19	2 079.33	. . .
05-	6	2024.01.08	01	20240108	6	9999999999	VARIOS		7 711.23		1 388.02	935.84	9 059.25	. . .
05-	32	2024.01.08	01	20240108M	6	9999999999	VARIOS		2 638.14			474.87	3 113.01	. . .
05-	7	2024.01.09	01	20240109	6	9999999999	VARIOS		7 166.25		1 289.93	845.68	8 456.18	. . .
05-	33	2024.01.09	01	20240109M	6	9999999999	VARIOS		3 428.16			617.07	4 045.23	. . .
05-	8	2024.01.10	01	20240110	6	9999999999	VARIOS		6 125.45		1 102.58	722.83	7 228.03	. . .
05-	34	2024.01.10	01	20240110M	6	9999999999	VARIOS		3 707.38			667.33	4 374.71	. . .
05-	9	2024.01.11	01	20240111	6	9999999999	VARIOS		6 745.65		1 214.22	756.68	7 959.87	. . .
05-	35	2024.01.11	01	20240111M	6	9999999999	VARIOS		3 223.50			580.23	3 803.73	. . .
05-	10	2024.01.12	01	20240112	6	9999999999	VARIOS		6 664.03		1 159.52	786.55	7 863.55	. . .
05-	36	2024.01.12	01	20240112M	6	9999999999	VARIOS		2 663.56			479.44	3 143.00	. . .
05-	11	2024.01.13	01	20240113	6	9999999999	VARIOS		8 565.24		1 541.74	1 086.98	10 106.98	. . .
05-	37	2024.01.13	01	20240113M	6	9999999999	VARIOS		2 372.52			427.05	2 799.57	. . .
05-	12	2024.01.15	01	20240115	6	9999999999	VARIOS		7 344.19		1 321.95	866.14	8 666.14	. . .
05-	38	2024.01.15	01	20240115M	6	9999999999	VARIOS		1 835.51			330.39	2 165.90	. . .
05-	13	2024.01.16	01	20240116	6	9999999999	VARIOS		8 547.11		1 538.48	1 085.59	10 085.59	. . .
05-	39	2024.01.16	01	20240116M	6	9999999999	VARIOS		2 313.09			416.36	2 729.45	. . .
05-	14	2024.01.17	01	20240117	6	9999999999	VARIOS		6 296.55		1 133.38	742.93	7 429.93	. . .
05-	40	2024.01.17	01	20240117M	6	9999999999	VARIOS		2 449.32			440.88	2 890.20	. . .
05-	15	2024.01.18	01	20240118	6	9999999999	VARIOS		4 258.67			773.76	5 072.43	. . .
05-	41	2024.01.18	01	20240118M	6	9999999999	VARIOS		3 370.75			606.74	3 977.49	. . .
05-	16	2024.01.19	01	20240119	6	9999999999	VARIOS		4 325.43			778.58	5 104.01	. . .
05-	42	2024.01.19	01	20240119M	6	9999999999	VARIOS		2 980.98			536.58	3 517.56	. . .
05-	17	2024.01.20	01	20240120	6	9999999999	VARIOS		6 639.48		1 195.11	784.59	7 834.59	. . .
05-	43	2024.01.20	01	20240120M	6	9999999999	VARIOS		3 159.86			568.77	3 728.63	. . .
05-	18	2024.01.22	01	20240122	6	9999999999	VARIOS		7 247.64		1 304.57	852.21	8 552.21	. . .
05-	44	2024.01.22	01	20240122M	6	9999999999	VARIOS		1 912.23			344.20	2 256.43	. . .
05-	19	2024.01.23	01	20240123	6	9999999999	VARIOS		6 939.12		1 249.04	818.16	8 188.16	. . .
05-	45	2024.01.23	01	20240123M	6	9999999999	VARIOS		3 782.29			680.81	4 463.10	. . .
05-	20	2024.01.24	01	20240124	6	9999999999	VARIOS		6 423.58		1 156.25	757.83	7 579.83	. . .
05-	46	2024.01.24	01	20240124M	6	9999999999	VARIOS		3 076.90			553.84	3 630.74	. . .
05-	21	2024.01.25	01	20240125	6	9999999999	VARIOS		5 689.73		1 024.15	671.88	6 713.88	. . .
05-	47	2024.01.25	01	20240125M	6	9999999999	VARIOS		2 735.00			492.30	3 227.30	. . .
05-	22	2024.01.26	01	20240126	6	9999999999	VARIOS		5 531.35			995.64	6 526.99	. . .
05-	48	2024.01.26	01	20240126M	6	9999999999	VARIOS		4 313.35			776.40	5 089.75	. . .
05-	23	2024.01.27	01	20240127	6	9999999999	VARIOS		7 495.21		1 349.14	844.35	8 844.35	. . .
05-	49	2024.01.27	01	20240127M	6	9999999999	VARIOS		2 638.74			474.97	3 113.71	. . .
05-	24	2024.01.29	01	20240129	6	9999999999	VARIOS		5 845.58		1 052.21	687.79	6 897.79	. . .
05-	50	2024.01.29	01	20240129M	6	9999999999	VARIOS		2 370.65			426.72	2 797.37	. . .
05-	25	2024.01.30	01	20240130	6	9999999999	VARIOS		6 872.97		1 237.14	811.11	8 110.11	. . .
05-	51	2024.01.30	01	20240130M	6	9999999999	VARIOS		2 868.74			516.37	3 385.11	. . .
05-	26	2024.01.31	01	20240131	6	9999999999	VARIOS		11 765.95		2 117.87	1 383.82	13 883.82	. . .
05-	52	2024.01.31	01	20240131M	6	9999999999	VARIOS		4 524.42			814.39	5 338.81	. . .
TOTAL GENERAL											251 349.55	45 242.92	296 592.47	

Después del registro de compras y ventas, descargue el archivo TXT para la validación de los comprobantes electrónicos de forma masiva en el portal SUNAT. Ya validado correctamente no nos da la seguridad que los comprobantes y montos fueron fidedignos.

Para su archivo contable, tenemos dos formas: físico (copias de comprobantes) y electrónico (archivo PDF y archivos XML)

2.2.2.3 Libro Diario Formato Simplificado

La empresa Distribuidora Meraki S.C.R.L. utiliza el libro Diario formato simplificado dado por la resolución de superintendencia N° 234-2006/SUNAT.

Un aspecto importante a considerar es que no se trata propiamente de un libro contable sino más bien un libro incorporado por una norma tributaria, pero evidentemente creado bajo la denominación contable y con la finalidad que se note “forma simplificada” las operaciones realizadas por la empresa, utilizando el plan de cuentas vigentes.

Este libro se envía juntamente con el registro del Plan Contable, y debe hacerse cada mes de enero. Formato 5.2 Libro diario Formato Simplificado y Formato 5.3 Detalle del Plan Contable Utilizado.

Se utiliza el estado 8 y 9 para las correcciones de ser el caso y en la siguiente declaración del próximo libro diario Formato Simplificado PLE a enviar.

2.2.3 Comprobantes de Pagos

Para el registro contable de los comprobantes de pago fue necesario revisarlos, y verificar que cuenten con el sustento necesario para su registro contable de acuerdo al Decreto Ley N° 25632 de comprobantes de pago y su reglamento de comprobantes de pago y R.S N° 007-99-SUNAT, y la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNA, que dictan las disposiciones en este asunto.

El comprobante de pago certifica la entrega del bien o servicio, así no generen tributos.

No es obligatorio emitir comprobante de pago al consumidor final si este monto es menor a un sol, pero si lo solicitan se le debe dar. Solo a partir de cinco soles es obligatorio entregar el comprobante de pago.

Cuando las boletas de venta superen los setecientos soles, se debe detallar el tipo y número de documento del consumidor, no se tomará en cuenta a los sujetos no domiciliados.

El comprobante de pago le sirve a una empresa para sustentar la propiedad de la mercadería, para contabilizar sus compras, sustentar sus costos, gastos.

(Resolución de Superintendencia N° 000048-2021/SUNAT, Art 1 y 2) Solo serán válidos si su impresión o importación es autorizada por la SUNAT, los más usuales son:

- Facturas
- Recibos de honorarios
- Boletas de venta
- Tickets o Cintas por máquinas registradoras

2.2.3.1 Factura Electrónica

Las facturas electrónicas se realizan en un sistema facturador electrónico, bajo un formato plano xml, en estas facturas la serie es alfanumérica, la numeración correlativa, y otros datos específicos.

Necesitan una firma digital para su emisión, es por ello que deben contratar a un operador de servicios electrónicos (OSE), a la vez cuenta con el uso de la plataforma facturador CLAVE SOL SUNAT.

Los OSE, verificarán, validarán y autorizarán la emisión de cada uno de los comprobantes electrónicos, a su vez solo SUNTAT los nombrarán como operadores, es así que SUNAT estará únicamente como receptora de los comprobantes.

Estos comprobantes generados en el sistema de los contribuyentes tienen un plazo de emisión, en caso de facturas su plazo es de tres días calendario para la emisión.

En caso de nuestras facturas, notas de créditos y boletas de venta son emitidas de forma electrónica, utilizamos el facturador EASY FACT, ODDO y SUNAT con la clave SOL, la razón de esta opción es porque la empresa cuenta con volumen de facturaciones por ser una empresa comercial, que si necesitan un operador de servicios electrónicos.

Desde el mes de setiembre del 2021 la SUNAT, incluyó comunicar en estas facturas la forma de pago ya sea al contado o crédito.

2.2.3.2 Validez de Comprobantes Electrónicos

Son cuatro estados que debemos considerar:

- Comprobante Activo, significa que cuenta con la constancia de recepción aceptado.
- Comprobante en baja, significa que el comprobante tiene constancia de recepción aceptado cuya baja es comunicada por el contribuyente.
- Comprobante rechazado, cuando al enviar la validación no se pudo enviar a SUNAT, por tanto, no es válido el archivo xml.

Cuando trasladamos materiales la emisión de las guías de remisión son manuales.

2.2.3.3 Recibo de Honorario

Otro documento que se encuentra en circulación en nuestra empresa es el recibo de honorario electrónico. Estos comprobantes desde abril 2017 se emiten electrónicamente, por los servidores de prestaciones de 4ta categoría es decir trabajo generado por algún oficio o profesión, para emitir sus recibos tiene un tope de 1500.00 soles a menos que obtengan la solicitud de suspensión de retenciones para que no le retenga el 8% de renta por trabajo.

Al registrar los recibos de honorarios en el IGV RENTA MENSUAL PLAME, revisamos el concepto del servicio y el monto del importe para cumplir en lo dispuesto en la normativa del impuesto a la renta.

2.2.3.4 Guía de Remisión

Dentro de la ley se consigna como otros documentos a la Guía de Remisión, este documento para ejercer control tributario, existen dos tipos la guía de remisión de remitente y guía de remisión de transportista.

La guía de remisión de remitente es usada cuando el contribuyente trasladará sus bienes ya sea para venta, traslado u otro motivo.

La guía de remisión del transportista es usada cuando el propietario del vehículo traslada bienes de otro contribuyente.

2.2.4 Determinación de Impuestos del periodo a declarar enero 2024

Luego de obtener los montos de base imponible e IGV. Procedo a realizar la liquidación de impuestos. Donde consideré la base imponible de ventas y compras para su determinación de IGV a pagar y renta a pagar.

También se consideró si la empresa tiene saldo a favor según el IGV RENTA MENSUAL 621 del periodo anterior diciembre 2023 para su aplicación en el periodo enero 2024. Como también la aplicación de percepciones del periodo o el periodo anterior.

Tabla 3
Liquidación de impuesto

Liquidación de Impuesto			
Empresa:	Distribuidora Meraki Scrl		
Ruc:	20607397032		
Mes-Año:	Enero 2024		
Régimen	Reg. Mype Tributario		
Elaborado:	Contabilidad		
Rectificatoria:	No		
Detalle	Base IMPONIBLE	Tasa	I.G.V.
<u>I.- impuesto general a las ventas</u>			
Ingresos			
Ventas	251350	18%	45,243
Ventas inafectas			
	251,350		45,243
Egresos			
Gastos	221,091	18%	39,796
No gravado	648.00		
Implementación		18%	-
	221,739		39,796
Impuesto resultante			5,447
Crédito fiscal			-
Percepción del mes			(5,251)
Percepción del mes anterior			(10,563)
Retenciones del mes			
Impuesto IGV a pagar			S/. -10,367
<u>II. Impuesto a la renta</u>			
Ventas afectas	251,350	0.010	2,514
(-) Crédito			(36,098)
Renta a pagar			S/. -33,585
RENTA DE 4ta. CATEGORIA	-	10%	
IES trabajad. independiente	-	2%	
Aporte y retención. Planillas			
Impuesto extraordinario de solidaridad			
IES		2%	-
Total, a pagar			S/. -33,585
Saldo en la cta. de detracciones			

2.2.5 Declaración del SIRE

Para ello fue necesario revisar las propuestas de SIRE (Sistemas Integrado de Registros Electrónicos) de los registros de ventas e ingreso electrónico y

compras electrónico del portal SUNAT. En el periodo enero 2024 hubo observaciones en las propuestas de compras, los montos no coincidían con mi registro de compras del sistema contable de la empresa. Esto se debió a que no contábamos con facturas que nos habían emitido y dichas facturas no llegaron al área contable. Es por ello que se tuvo que reemplazar la propuesta de SUNAT. Importando el archivo TXT zipeado a la plataforma SUNAT.

- Registro de ventas electrónico

Figura 3

Declaración SIRE - Ventas

The screenshot displays the SUNAT web portal interface for 'Registro de Ventas e Ingresos Electronicos'. The page features a navigation menu on the left with options like 'SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRONICOS', 'Registros Electronicos', and 'Gestión de Ventas e Ingresos Electrónicos'. The main content area includes a header with the SUNAT logo and user information, and a main section with filters for 'Período' (2024-Presentado, ENE-Presentado) and 'Generación de Registro'. A 'Propuesta de RVIE' section is visible with search filters for 'Montos' and 'Fecha del documento'.

Nota: Obtenido de la SUNAT

Descarga de la constancia de recepción del registro de ventas electrónico del periodo enero 2024. Envío de información.

Figura 4
Constancia de recepción de registro de ventas

SUNAT
Constancia de Recepción del Registro de Ventas e Ingresos

Transacción
Nombre: Generación del RVIE
Nro. de Operación: 2024-0200000001
Fecha y hora: 29/04/2024 18:30:21

Datos del Contribuyente
Número de RUC: 20607397032
Nombre o Razón Social: DISTRIBUIDORA MERAKI SOCIEDAD COMERCIAL DE

Datos del Registro
Registro: RVIE
Periodo: 2024/01
Anotación: Propuesta Reemplazada
Cantidad de registros: 4022

Datos Totales

Descripción	Monto
Monto Total facturado de la exportación.	0.00
Monto Total de la base imponible de la operación gravada.	251,349.44

Nota: Obtenido de la SUNAT

Figura 5
Registro de compras electrónico

SUNAT - Menú SQL - Google Chrome
e-menu.sunat.gob.pe/cd-ti-itmenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=*

SUNAT Buzón Electrónico Favoritos Imprimir

19/06/2024 21:25 Bienvenido, DISTRIBUIDORA MERAKI SOCIEDAD COMERCIAL ... Domicilio: Habido Salir

Ir al inicio **Registro de Compras Electrónico**

SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRONICOS

- Registros Electronicos
 - Registro de Ventas e Ingresos Electronico
 - Gestión de Ventas e Ingresos Electrónicos
 - Registro de Compras Electronico
 - Gestión de Compras
 - Generación de Registros Electronicos
 - Modulo de reportes
 - Registros Electronicos

Período: 2024 - Presentado ENE - Presentado Aceptar

Tipo de Contabilidad: Moneda Nacional (SOL)

Generación de Registro Información de Gestión

Resumen de CP Propuesta del RCE Preliminar Inconsistencias Generación de Registro Ajustes Posteriores

Resumen Propuesta RCE Resumen CP Excluido Resumen Preliminar RCE Resumen RCE Generado

mostrar: 20 registros Exportar

Tipo de Documento	Total Documentos	BI Gravado DG	IGV/IPM DG	BI Gravado DGNG	IGV/IPM DGNG	BI Gravado E
01 - Factura	143	220,967.30	39,769.98	0.00	0.00	
Total	143	220,967.30	39,769.98	0.00	0.00	

Nota: Obtenido de la SUNAT

Descarga de la constancia de recepción del registro de compras electrónico del periodo enero 2024. Envío de información.

Figura 6

Constancia de recepción del registro de compras electrónico

SUNAT
Constancia de Recepción del Registro de Compras Electrónico

Transacción
Nombre: Generación del Registro de Compras Electrónico(RCE)
Nro. de Operación: 2024-020000001
Fecha y hora: 29/04/2024 18:30:21

Datos del Contribuyente
Número de RUC: 20607397032
Nombre o Razón Social: DISTRIBUIDORA MERAKI SOCIEDAD COMERCIAL DE

Datos del Registro
Registro: Registro de Compras Electrónico
Periodo: 2024/01
Anotación: Propuesta Reemplazada
Cantidad de registros: 157

Detalle de Resúmenes

Código	Descripción	Cant. Registros
080400	Registro de Compras.	157
080500	Registro de Compras - información de operaciones con sujetos no	0

Nota: Obtenido de la SUNAT

2.2.6 Declaración de IGV Renta mensual 621

Para esta declaración se procedió a ingresar al portal SUNAT con el usuario y clave sol de la empresa. Ingresando correctamente la información con los datos, montos según la determinación de liquidación de impuestos.

Figura 7

Declaración del IGV

SUNAT | Bandeja de Presentación/Pagos | Buzón Electrónico | Favoritos | Imprimir

13/09/2024 15:53 | Bienvenido, DISTRIBUIDORA MERAKI SOCIEDAD COMERCIAL ... | Domicilio: Habido | Salir

Ir al inicio | Seleccione | **Complete** | Presente/Pague | Constancia | Importe Total a pagar: S/. 0.00 | Ayuda General

Paso 2: Complete o revise los datos del formulario seleccionado. Luego agréguelo a la bandeja de Declaración y Pago. | Recuperar | Importar | Limpiar

0621 IGV Renta Mensual

Información General | Detalle de Declaración | Determinación de la Deuda

Período Tributario: **Periodo:** mm/aaaa

Tipo de Declaración: **Declaración:** Seleccionar

Tipo de Moneda: **Moneda:** Soles

Afectación/Régimen de Renta/convenio:

Impuesto general a las Ventas:
 IGV - Cuenta propia
 Con convenio de estabilidad

Impuesto a las Ventas al arroz Pilado:
 IVAP

Impuesto a la Renta/Régimen de Renta:
 Régimen General
 Régimen Especial
 Régimen Tributario MYPE
 Sector Agraria / Agricultura
 Regimen Amazonia
 Con convenio de Estabilidad - Pagos a cuenta de Renta

Nota: Obtenido de la SUNAT

CAPÍTULO III

APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS

3.1 Aportes utilizando los conocimientos o bases teóricas adquiridos durante la carrera.

En principio la empresa Distribuidora Meraki SCRL realizaba las declaraciones mensuales, visualizando las declaraciones anteriores, lo cual no contaban con una hoja de trabajo, donde se pueda detallar y registrar la información. Entonces había la probabilidad de un margen de error, lo cual, en el año 2023 se pudo detectar.

La gestión contable (revisar los comprobantes de pago relacionadas con el desarrollo o actividad de la empresa para poder enviarla y considerar como crédito fiscal.

Revisar los comprobantes de pago a que tipo de gasto sea destinado; gasto financiero, mantenimiento o de gestión y poder contabilizar en las cuentas correspondientes del plan contable.

Es importante para determinar los siguientes impuestos:

3.1.1 Impuesto a la renta

Revisar el costo o gasto que se proviene en el registro de compras. Ya que debe estar relacionado directamente con el desarrollo de la empresa y esto permite deducir el impuesto de renta anual.

3.1.2 Impuesto General a las ventas (IGV)

Al igual que el impuesto anterior, la base imponible que son los gastos y costos deben estar relacionados directa o indirectamente con la actividad principal de la empresa.

Y de estar forma se hace uso del crédito fiscal.

Ejemplo:

- La compra de dos ternos para los socios y todo el personal que labore en la empresa.

3.2 Desarrollo de experiencias.

En el periodo enero 2024, en la empresa Distribuidora Meraki SCRL. Note que se cumple con los procedimientos contables respecto a los registros contables (reg. de compras y ventas), así como al régimen con que se realizó las provisiones de los gastos correspondientes al plan contable y sus respectivos análisis. Así, como la adquisición de mercadería (cuenta 60) del Plan contable Generalmente Aceptado.

Y con respecto a las ventas, también se provisionan de acuerdo al tipo de ingreso que la empresa realiza, en este caso la venta de mercadería y servicios (de manera excepcional).

3.2.1 Actualización del Software contable a la implementación SIRE

La implementación y capacitación del sistema contable de las nuevas opciones para la generación de registros de compra y venta para cargar a la plataforma del SIRE.

En el caso del sistema contable, se importa la propuesta SUNAT al sistema contable para realizar el cruce y validación correspondiente de la información registrada. Posterior a ello, nos muestra las observaciones que fueron revisadas y regularizadas.

Posterior a ello, se decidió subir en archivo TXT zipeado a la plataforma SUNAT opción subir “reemplazo” toda la información de los registros de compra

y venta a presentar, ya habiendo validado con los comprobantes electrónicos y validación de los comprobantes en físico.

Una vez cargado el archivo zipeado a la plataforma SUNAT SIRE, se revisa el estado del proceso en la opción ticket, donde se genera el reporte de inconsistencias funcionales y paramétricos. Lo cual nos indica si es correcta la información o si tuviese inconsistencias, las cuales también son revisadas.

A la par se revisó los registros del sistema contable sean igual a la cantidad de comprobantes que fueron cargados en la plataforma SIRE.

CONCLUSIONES

- Primera.** Se determinó que el área contable de la empresa es fundamental para la administración eficaz y precisa para las operaciones financieras de la empresa y para la toma de decisiones en función de las operaciones de la empresa.
- Segunda.** Concluyo que para mantener un control y registro de los pagos de impuestos, así como los registros para la determinación del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la renta (pago a cuenta), es necesario mantener la implementación del formato en archivo Excel denominado “Liquidación de Impuestos”.
- Tercera.** Se concluyó también que el profesional contable debe estar preparado para los distintos cambios normativos que se realizan. Así, como también procedimientos que establece en este caso la SUNAT. En el tiempo que laboré, fue la implementación del SIRE y el área contable se adoptó a los cambios que se realizaron a través de las capacitaciones.
- Cuarta.** Se determinó que el proceso de los registros contables, el SIRE fue de gran utilidad para detectar comprobantes por servicio o mercadería adquirida. A través de esta plataforma SIRE se puede realizar el cruce de información entre la propuesta SUNAT y el reemplazo del registro contable que tiene en registro la empresa.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al gerente y sub gerente implementar el software contable adaptable a la necesidad de la empresa, como la generación de reportes financieros y realizar periódicamente auditorías internas para detectar y corregir irregularidades en los procesos contables y financieros.
2. Se recomienda realizar y mantener el uso del archivo Excel Formato Liquidación de Impuestos, todos los meses; ya que nos permitirá conocer de manera detallada los impuestos de mes y meses anteriores.
3. Se recomienda a la empresa mantener al área contable capacitado e informado frente a los distintos cambios normativos y procedimientos que SUNAT establezca. Se propuso a la empresa suscribirse anualmente a una revista contable y acceder capacitaciones virtuales para realizar consultas en las distintas especialidades (tributaria, contable, laboral y legal).
4. Se recomienda al gerente, personal administrativo y encargado de las adquisiciones de servicios o compras de mercadería. Entregar los comprobantes de pago en las fechas establecidas y en su totalidad para luego de realizar la validación con el SIRE las inconsistencias sean mínimas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Comprobantes electrónicos. (20 de agosto de 2024). *Tipos de comprobantes electrónicos*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <https://www.gob.pe/26395-tipos-de-comprobantes-electronicos>
- Decreto Ley N.º 25632. (2018). Ley marco de comprobantes de pago. *El peruano*, 1-6. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1992/ley_25632.pdf
- Decreto Supremo N° 179. (8 de diciembre de 2004). Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. *Texto actualizado al 10.5.2020, fecha de publicación del Decreto Legislativo*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2998710/Decreto%20Supremo%20N%C2%B0%20179-2004-EF.pdf.pdf?v=1649280202>
- Decreto Supremo N° 054-99-EF. (13 de abril de 1999). Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. *Normas legales*, págs. 1-111. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/822-d-s-n-054-99-ef/file>
- NRUS. (14 de enero de 2024). *Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)*. <https://www.gob.pe/6988>
- Percepciones del IGV. (2015). *Percepciones del IGV*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <https://charlas.sunat.gob.pe/sites/default/files/2024-05/SISTEMA%20DE%20PERCEPCIONES.pdf>
- Régimen de Percepciones del IGV. (11 de julio de 2023). *Régimen de Percepciones del IGV*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <https://www.gob.pe/7026-regimen-de-percepciones-del-igv>
- Regímenes Tributarios. (21 de Agosto de 2024). *Regímenes Tributarios*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/regimenes-tributarios-mype/regimenes-tributarios>

- Sistema de detracciones, percepciones y retenciones IGV. (23 de agosto de 2024). *Sistema de detracciones, percepciones y retenciones IGV*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <https://emprender.sunat.gob.pe/principales-impuestos/impuesto-general-las-ventas-igv/sistema-detracciones-percepciones-retenciones#:~:text=Es%20un%20sistema%20de%20pago,poдр%C3%A1%20oponerse%20a%20dicho%20cobro>
- Sistema de Libros Electrónicos PLE. (16 de febrero de 2021). *Sistema de Libros Electrónicos PLE*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <https://emprender.sunat.gob.pe/librosple>
- SUNAT. (16 de JULIO de 2023). *Medios para llevar libros o registros electrónicos*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <https://www.gob.pe/7879-medios-para-llevar-libros-o-registros-electronicos>
- SUNAT. (1 de junio de 2024). *Últimos Cambios Normativos en el Sistema de Retenciones - Régimen de Percepciones*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: <http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Charlas+/R%C3%A9gimen+de+Retenciones+y+R%C3%A9gimen+de+Percepciones.pdf>
- Torres, M. (18 de agosto de 2021). *Libro Diario Simplificado [Formato Físico 2024]*. Noticiero Contable: <https://noticierocontable.com/libro-diario-simplificado/>
- TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas de Impuesto Selectivo al consumo. (1 de diciembre de 2014). Impuesto General a las Ventas. 1-17. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.pdf>